



GRAN MAGISTERIO – VATICANO
ORDEN ECUESTRE DEL SANTO SEPULCRO
DE JERUSALÉN

Al servicio de las piedras vivas en Tierra Santa

«Las Damas tienen los mismos derechos y obligaciones que los Caballeros»

Teresa María Pitarch i Albós, Dama de Encomienda, Miembro del Consejo de la Lugartenencia para España Oriental, nos habla sobre el lugar de las mujeres en la Orden del Santo Sepulcro



«Además de los Caballeros, la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén ha acogido, desde hace mucho tiempo, a las Damas. Cada vez hay más mujeres que asumen su papel dentro de nuestra Institución pontificia desempeñando diversas funciones. Para hablar de la historia de las Damas en la Orden es imprescindible hacer una mención previa a una ilustre mujer, Santa Elena. Llevada por su devoción al Santo Sepulcro, viajó a Jerusalén en busca de su ubicación. A fin de honrarlo, mandó que se levantara un templo suntuoso en honor de la Gloriosa Resurrección de Jesucristo, construido alrededor de la montaña del Gólgota y del sepulcro de Cristo.

Seguidamente, estableció allí un cabildo de Canónigos - llamados así por el “canon” o regla con la que Santa Elena había organizado las labores y deberes de aquellos religiosos-. Para la custodia y conservación del Santo Sepulcro, estos religiosos se ayudaban de varios hermanos seculares, a los que dio por insignia una cruz formada por las cinco cruces rojas en recuerdo de las cinco llagas de Nuestro Señor.

No obstante, para conocer cómo nació el “Brazo de las Excelentísimas e Ilustrísimas Damas Nobles de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén” debemos avanzar en el tiempo. No fue hasta el Breve de Pío IX (1868) por el que se promovió el interés de las señoras por colaborar en las obras misionales del Patriarcado de Jerusalén.

Es en este momento de la historia, cuando aparece el nombre de nuestra primera Dama, la Condesa María Francisca Lomax que, interesada en obtener información sobre la Orden para darla a conocer entre sus amigos, acudió a ver a Monseñor Giuseppe Valerga.

Sin embargo, el verdadero motivo de su visita era preguntarle si le podía conferir el honor de poder llevar la condecoración del Santo Sepulcro, como celadora de las obras del Patriarcado, teniendo en cuenta que las mujeres podían recibir condecoraciones de otras ordenes gubernativas.

Ante la negativa del Patriarca, esta perseverante Dama solicitó audiencia privada a su Santidad para pedirle la condecoración de la Orden del Santo Sepulcro. El Santo Padre accedió a concedérsela, confirmándole el derecho a poder utilizarla como Dama Celadora de la Orden.

El nombre de la Condesa Lomax es el primero que consta en el Libro de Oro de la Orden, y abre el capítulo de Damas con fecha de 15 de abril de 1871. Posteriormente, tras acceder a la Silla Patriarcal de Jerusalén, Monseñor Vincenzo Bracco nombró a una segunda Dama, la Duquesa Rosina di Lesignano. Más tarde, Catherine Thérèse Berthet de Flahaut, de origen francés, y Teresa Cristina María, emperatriz del Brasil, fueron nombradas también Excelentísimas Damas.

El papel de Monseñor Bracco fue fundamental en el proceso de reconocimiento del rol de las Damas. Propuso a su Santidad crear una rama especial de la Orden destinada a recompensar a las Damas por su vida al culto y amor a la sacrosanta reliquia y al cuidado de los intereses de tierra santa. Estas recibirían como recompensa insignias de la Orden y el título de Damas Nobles del Santo Sepulcro.

El sucesor de Pío IX, el papa León XIII, jefe soberano de la Orden, daría el respaldo definitivo al Brazo de Damas, con sus letras apostólicas «Venerabilis Fratre Vicentius», en forma de Breve el 3 de Agosto de 1888.

Así, de esta manera, hace 135 años, varias Damas de diversos países del mundo empezaron a desempeñar un papel determinante en relación a Tierra Santa. Hoy en día constituyen alrededor de un tercio de nuestros miembros y trabajan con esmero y gran implicación en nuestras Lugartenencias y Delegaciones Magistrales. Varias organizaciones periféricas de la Orden se encuentran hoy dirigidas por mujeres.

Ellas son promotoras de muchas acciones, ejercen un papel fundamental, siguiendo los pasos de aquellas mujeres que estuvieron presentes en la Resurrección de Cristo, anunciando la buena nueva.

Las Damas tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones que los caballeros. Exactamente igual. Forma parte de su compromiso personal dar testimonio de la propia fe y atender las necesidades de la Orden y de las personas que la integran. Este compromiso implica una gran generosidad en el uso de sus recursos, talentos, influencia y energía en favor del prójimo.

Pero cabe destacar, en especial, toda la labor que ejercen las Damas, a través de la oración y de la acción, dirigida a fomentar la coexistencia pacífica en todos los pueblos de Tierra Santa. A dar apoyo espiritual, moral y material a través de su implicación en los proyectos de ayuda a Tierra Santa, reflejándose en aquellas primeras Damas.

La contribución al sostenimiento financiero de instituciones religiosas, caritativas, culturales y sociales, así como de las actividades propias de la Iglesia Católica en Tierra Santa forma y formará parte de las prioridades de las Damas de nuestra Lugartenencia.

La solidaridad de nuestras Damas, ejercida a través de diferentes propuestas y actividades en el seno de la Orden, en especial con las mujeres de Tierra Santa que se encuentran en estado de necesidad y que están privadas de medios para defenderse a sí mismas y a sus derechos, se convierte en una de las funciones especiales.

Pero aún tenemos muchos retos por delante. Es necesario incorporar nuevas Damas, mujeres implicadas, comprometidas, que nos ayuden a proporcionar todo el apoyo posible para obtener el reconocimiento, el respeto de la dignidad y los derechos humanos de las personas, en particular la libertad de religión y de culto y la igualdad ante la ley, para todos los habitantes de Tierra Santa.

Que Santa Elena, augusta y tenaz Dama, nos ilumine y nos proteja para continuar con perseverancia nuestra labor en la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén».

(Abril de 2023)